

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Ignacio José de Alós Martín ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alós, vacante por fallecimiento de su padre, don Ignacio María de Alós y Huelin, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—12.505.

Edicto

Don Ignacio José de Alós Martín ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Balsareny, vacante por fallecimiento de su padre, don Ignacio María de Alós y Huelin, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—12.508.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de mayo de 1973, con el número 22.072 de Registro, propiedad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de don Enrique Alises Gallego, a disposición de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por importe de 200.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio,

sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4818/92.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Administrador, Pedro Alcaide Moya.—12.691.

Delegaciones

VIGO

Extraviados los resguardos de los depósitos necesarios sin interés con número de registro 252 por la cantidad de 82.864 pesetas a nombre a «Confeciones Odilo, Sociedad Anónima», cuya fecha de constitución es de 4 de noviembre de 1991 y a disposición del organismo de Trabajos Portuarios, Ministerio de Trabajo, se hace público que transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio, sin que se produzca reclamación alguna, se acordará su anulación y la expedición de un duplicado del mismo.

Vigo, 1 de diciembre de 1992.—El Delegado, Luis Prada Somoza.—12.659.

VIGO

Extraviados los resguardos de los depósitos necesarios sin interés con números de registro 127, 128, 129, 130, 131 por la cantidad de 2.000.000 de pesetas cada uno, a nombre de don Rogelio Dávila Fernández, cuyas fechas de constitución es de 3 de septiembre de 1992 y a disposición del Ingeniero jefe del Servicio Provincial de Costas de Lugo, se hace público que transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio, sin que se produzca reclamación alguna, se acordará su anulación y la expedición de un duplicado de los mismos.

Vigo, 18 de enero de 1993.—El Delegado, Juan A. Arias Ares.—12.714.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expropiación forzosa por el proceamiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Aranzueque (Guadalajara)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial

de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranzueque (Guadalajara), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento los días 13 y 14 de abril a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—13.837.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Cerámicas Romano, Sociedad Anónima», las modificaciones en la línea eléctrica aérea a 13,2 KV y centro de transformación con aumento de potencia a 630 KVA, en las provincias de La Rioja y Zaragoza

Visto el expediente incoado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de La Rioja y Zaragoza, a instancia de «Cerámicas Romano, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de Taracena a Francia, sin número, en Valverde de Cervera del Río Alhama, solicitando autorización para efectuar las modificaciones en la línea y centro de transformación del epigrafe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cerámicas Romano, Sociedad Anónima», las modificaciones en la línea eléctrica aérea a 13,2 KV y centro de transformación con aumento de potencia a 630 KVA. La línea eléctrica de referencia pasa por las provincias de La Rioja y Zaragoza y se deriva de otra de la misma tensión, propiedad de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» (FENSA), a la altura del punto kilométrico 64,100, de la carretera N-113, de Taracena a Francia, y el centro de transformación se encuentra ubicado en Valverde del Río Alhama (La Rioja), final de línea. Las características principales de las instalaciones se especifican a continuación:

Línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 KV, con una longitud total de 885 metros, en dos alineaciones de 241 y 646 metros, con 145,5º de cambio de dirección.

El cable de la línea será de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

El apoyo de línea número 1 (principio de línea) se sustituirá por una torre metálica de 12 metros de altura.

El apoyo número 5 (de ángulo) y el de final de línea serán sustituidos por otros de hormigón arma-

do de 9 metros de altura y 630 kilogramos de esfuerzo de punta.

No se sustituirán los apoyos de alineación existentes.

En el centro de transformación se sustituirá el transformador de potencia existente por otro de las siguientes características:

Potencia: 630 KVA.

Tensión primario: $13.200 \pm 5 \pm 2,5$ por 100 V.

Tensión secundario: 230/133 V.

Conexión: DY - 11.

Aislamiento: Aceite.

La finalidad de las modificaciones de las instalaciones de referencia consiste en alimentar e incrementar la potencia instalada de 200 a 630 KVA en la fábrica de ladrillos propiedad de la Empresa solicitante.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en La Rioja y Zaragoza.—12.453.

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 220 kV de tensión, de entrada y salida a la subestación de Arroyo del Valle, de uno de los circuitos de la línea «Aceca-Puertollano-La Lancha», en la provincia de Córdoba, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Córdoba, a instancia de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la instalación de la línea epigrafiada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la línea aérea de transporte de energía eléctrica cuyas principales características se especifican a continuación:

Origen: Uno de los dos circuitos de la línea «Aceca-Puertollano-La Lancha», a la altura del poste número 463 de la mencionada línea.

Final: Subestación de Arroyo del Valle.

Término municipal afectado: Montoro (Córdoba).

Número de circuitos: Dos.

Tensión nominal: 220 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Conductores: De aluminio-acero de 454,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: De estructura metálica galvanizada de doble circuito, con protección de superficie a base de zincado al fuego.

Cimentaciones: Serán del tipo de patas separadas, con un macizo independiente para cada una de ellas de hormigón en masa.

Longitud de la línea: 2.686 metros.

Aislamiento: Cadenas de aisladores del tipo cape-ruza y vástago de vidrio templado.

La línea dispondrá de dos cables de tierra, uno por cada circuito, de 118 milímetros cuadrados de sección total metálica efectiva, conteniendo en su interior seis fibras ópticas.

La finalidad de la línea consiste en suministrar energía eléctrica a la subestación de Arroyo del Valle para alimentar al tren de alta velocidad de nuevo acceso ferroviario a Andalucía.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba.—12.726.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural para usuarios domésticos, comerciales e industriales, en los términos municipales de Santiago de Compostela, Ames y Teo, en la provincia de La Coruña, mediante las correspondientes instalaciones, de conformidad con el proyecto de concesión presentado por la Empresa «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle La Rosa, número 16, 3.º B, 15701 Santiago de Compostela (La Coruña).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución canalizada, suministro de gas combustible y distribución a usuarios domésticos, comerciales e industriales, en los términos municipales de Santiago de Compostela, Ames y Teo en la provincia de La Coruña, de conformidad con el proyecto presentado al efecto, el cual se concretará posteriormente con el oportuno detalle en el proyecto para la autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones:

El proyecto de concesión contempla:

Las conexiones con la red de distribución de ENAGAS, con sus correspondientes dispositivos de regulación, medición y reducción de presión de 16 bar hasta el rango MBP (4 bar).

La red de distribución primaria o básica toda ella funcionando a 4 bar.

La red de distribución secundaria diseñada para funcionar a 4 bar de presión máxima, con ramificaciones de hasta 0,4 bar de presión máxima, dotando a la red de las estaciones de regulación y control correspondientes.

La planta de aire propanado a instalar en el municipio de Santiago de Compostela, la cual permitirá el suministro de un gas, totalmente intercambiable con el gas natural, previo a la interconexión de las redes de «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima» con la red industrial de ENAGAS.

La planta básicamente estará constituida por dos zonas, una de almacenamiento y descarga y otra de producción.

Dimensionamiento de las instalaciones:

Red primaria: 20.250 metros.

Red secundaria: 62.640 metros.

Producción de la planta de aire propanado: 2.000 Nm³/h de 13,5 termias/m³ (n).

Estación de almacenamiento de G.L.P.: 200 m³.

Válvulas de mezcla: Proporcionales a caudal variable de tres vías para la realización de la mezcla del G.L.P. en fase gaseosa con el aire, para la producción del aire propanado.

Centros de análisis de proporciones y válvulas de control automático de la mezcla capaces de obtener una variación media de la proporción inferior al +/- 2 por 100, y una variación instantánea inferior al +/- 5 por 100.

Area de la concesión: Municipios afectados: Santiago de Compostela, Ames y Teo, todos ellos pertenecientes a la provincia de La Coruña.

Presupuesto: 1.681.140.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria y Comercio, Edificio San Cayetano, en Santiago, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Santiago, 10 de febrero de 1993.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—12.687.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural para usuarios domésticos, comerciales e industriales, en los términos municipales de Vigo, Mos y Porriño, en la provincia de Pontevedra, mediante las correspondientes instalaciones, de conformidad con el proyecto de concesión presentado por la Empresa «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima»

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle La Rosa, número 16, 3.º B, 15701 Santiago de Compostela (La Coruña).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución canalizada, suministro de gas combustible y distribución a usuarios domésticos, comerciales e industriales, en los términos municipales de Vigo, Mos y O Porriño, en la provincia de Pontevedra, de conformidad con el proyecto presentado al efecto, el cual se concretará posteriormente, con el oportuno detalle en el proyecto para la autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones:

El proyecto de concesión contempla:

Las conexiones con la red de distribución de «ENAGAS, Sociedad Anónima», con sus correspondientes dispositivos de regulación, medición y reducción de presión de 16 bar hasta el rango MBP (4 bar).

La red de distribución primaria o básica toda ella funcionando a 4 bar.

La red de distribución secundaria diseñada para funcionar a 4 bar de presión máxima, con ramificaciones de hasta 0,4 bar de presión máxima, dotando a la red de las estaciones de regulación y control correspondientes.

La planta de aire propanado a instalar en el municipio de Vigo, la cual permitirá el suministro de un gas, totalmente intercambiable con el gas natural, previo a la interconexión de las redes de «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima», con la red industrial de «ENAGAS, Sociedad Anónima».

La planta básicamente estará constituida por dos zonas, una de almacenamiento y descarga y otra de producción.

Dimensionamiento de las instalaciones:

Red primaria: 19.750 metros.

Red secundaria: 208.600 metros.

Producción de la planta de aire propanado: 4.000 Nm³/h de 13,5 termias/m³ (n).

Estación de almacenamiento de G.L.P.: 400 m³.

Válvulas de mezcla: Proporcionales a caudal variable de tres vías para la realización de la mezcla del G.L.P. en fase gaseosa con el aire, para la producción del aire propanado.

Centros de análisis de proporciones y válvulas de control automático de la mezcla capaces de obtener una variación media de la proporción inferior al +/- 2 por 100, y una variación instantánea inferior al +/- 5 por 100.

Area de la concesión: Municipios afectados: Vigo, Mos y O Porriño, todos ellos pertenecientes a la provincia de Pontevedra.

Presupuesto: 3.909.923.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria y Comercio, Edificio San Caetano, en Santiago, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Santiago, 19 de febrero de 1993.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—12.686.

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la entidad mercantil «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 395/1992, de 23 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» de fecha 7 de enero de 1993), de los bienes y derechos afectados contenidos en las relaciones que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 24 de junio de 1992, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones de:

Línea a 15/20 kV al centro de transformación Playa de Sabón, en el municipio de Arteixo. Autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por resolución de 20 de agosto de 1991 (expediente número 50.930).

Línea a 15/20 kV Illana-Casilla: Tramo II, que parte del apoyo número 7 de la LMT al centro de transformación de Baldariz, y final en el apoyo número 5 de la LMT Couceiro-Calvo Sotelo-San Pedro de Mezonzo, Teixeira, en el municipio de

Curtis. Autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por resolución de 20 de octubre de 1989 (expediente número 51.636).

Línea a 20 kV al centro de transformación Prefabricados Coirós en el municipio de Coiros. Autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto por resolución de 15 de marzo de 1992 (expediente número 52.316).

Propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, por el que el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas instalaciones, contenidas en las relaciones a exponer en los tabloneros oficiales de las oficinas de los respectivos Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, se señalará con la debida antelación legal el día y hora en el que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 18 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—1.429-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación parque de Cenes y centro de transformación Aguas (intercalado).

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,200.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 1.890 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Jardines del Genil, término municipal de Cenes de la Vega.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.569.000 pesetas.

g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a 37 viviendas y locales comerciales.

h) Referencia: 5073/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—12.643-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo que procede de la subestación Bomba que une los centros de transformación Príncipe y Jardines del Violón.

Final: Centro de transformación Palacio de Congresos.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,165.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 1.890 kVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.032.380 pesetas.

g) Finalidad: Dotar de alimentación principal y auxiliar al Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada.

h) Referencia: 5015/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—12.647-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea media tensión desde el centro de transformación Aguas al centro de transformación parque Cenes.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,170.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 1.890 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Procoviesa», calle Acceso Vistas Blancas..

Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.092.000 pesetas.

g) Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a 32 viviendas en calle Acceso Vistas Blancas, de Cenes de La Vega.

h) Referencia: 5050/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—12.648-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo y centro de transformación Barranco I y II.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,200.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 1.890 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «El Arco» en término municipal de Cenes de la Vega.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.794.000 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 5039/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—12.651-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Sillar Bajo-Prado Negro (Espe.: 4.295/AT).

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Huétor Santillán.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,262 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas de caperuzas y vástagos de tres elementos.

Potencia de transporte: 6.990 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cortijo de Pedro Andrés, en Prado Negro.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.020.280 pesetas.
- g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a dicha cortijada.
- h) Referencia: 5.059/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—12.636-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Callejón de Gracia» y Centro de transformación «San Miguel».
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud: 0,070 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transporte: 1.890 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Plaza de Gracia, término municipal de Granada.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 8.904.700 pesetas.
- g) Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a los locales comerciales de la zona.
- h) Referencia: 5.103/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—12.621-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Monteluz» número 3.
 Final: Centro de transformación «Monteluz» número 4.

Término municipal afectado: Peligros.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud: 0,350 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transporte: 1.890 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Monteluz», quinta fase, Centro de transformación «Monteluz» número 4.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.105.000 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 5.017/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—12.631-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Darrón».
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Durcal.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud: 0,510 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transporte: 1.890 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Iglesia.
 Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 8.205.000 pesetas.
- g) Finalidad: Mejora en la calidad del suministro en la zona.
- h) Referencia: 4.999/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—12.632-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Lanteira-Jeres».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Lanteira.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,214 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia de transporte: 160 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Serrería del Ayuntamiento.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.475.160 pesetas.
- g) Finalidad: Alimentar en baja tensión a una Serrería propiedad del Ayuntamiento de Lanteira (PAER-92).
- h) Referencia: 4.794/AT.

Red de baja tensión:

Tipo: Subterránea.
Longitud: 240 metros.
Conductor: Aluminio de 4 por 50 milímetros cuadrados.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—12.635-14.

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: L.A.M.T. a 20 kV, barriada Olivares.
Final: CT viviendas C.O.P.T.
Término municipal afectado: Moclin.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,149 y 0,190.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm² y Al de 3 (1×150) mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 kVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.183.175 pesetas.
- g) Finalidad: Electrificar una urbanización de viviendas unifamiliares y mejorar la calidad del servicio en la zona.
- h) Referencia: 5282/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—12.654-14.

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea de salida del C.T. San Juan de Dios.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,332.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al de 3 (1×150) mm², aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 1.890 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Colegio San Juan de Dios en Cerrillo de Maracena.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 12.164.400 pesetas.
- g) Finalidad: Modificar parte del trazado aéreo y mejorar la calidad de servicio.
- h) Referencia: 5283/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—12.655-14.

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Fargue-San Antonio, de 20 kV.
Final: C.T. polígono universitario, número 2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 74.099/AT-4.726, para la instalación de la línea eléctrica a 20 KV «Tabiella-Valliniello», en el término municipal de Avilés

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 10 de diciembre de 1992, que declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio 74.099/AT-4.726, para la instalación de la línea eléctrica a 20 KV «Tabiella-Valliniello», en el término municipal de Avilés.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Avilés, el día 15 de abril de 1993, a las horas y con los propietarios que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Avilés. 15 de abril

A las nueve horas:

Propietario: Don Constantino Taboada Valle. Parcela número 1.

Propietaria: Doña Ramona F. Fernández García. Parcela número 4.

Propietario: Don Constantino Taboada Valle (colono). Parcela número 4.

Propietaria: Doña Isabel García Álvarez. Parcela números 5 y 7.

Propietaria: Doña Isabel García Álvarez. Parcela número 8.

Propietario: Don Constantino Taboada Valle (colono). Parcela número 8.

A las diez horas:

Propietario: Don Ramón Fernández Fernández. Parcela número 2.

Propietarios: Herederos de don Rogelio Fernández Gutiérrez (Apoderada: Doña Consuelo González). Parcela número 2 A.

Propietaria: Doña Josefa Álvarez Fernández. Parcela número 3.

A las once horas:

Propietaria: Doña Juana Menéndez García. Parcela números 6 y 7 A.

Propietarios: Hermanos de doña Pilar Álvarez Gil (Apoderado: Don Cándido González). Parcela número 9.

Propietarios: Hermanos de don Alejandro Bango (Apoderado: Don Alejandro López). Parcela número 9.

Propietario: Don Rafael Lobo González (Apoderado: Don José R. Menéndez). Parcela números 10, 11 y 12.

Propietario: Don Rafael Lobo González. Parcelas números 18 y 20.

A las doce horas:

Propietario: «Edersa, Sociedad Anónima» (Apoderado: Don Pablo López Fanjul). Parcela número 13.

Propietario: Don Manuel Martínez Menéndez. Parcela número 14.

Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés. Parcela número 15-1.

A las trece horas:

Propietarios: Doña Rosario Lobo Jiménez y don Alvaro Guindobro Lobo. Parcelas números 16 y 17.

Propietario: Don José M. Menéndez García. Parcela número 19.

Propietario: Ensidesa. Parcelas números 21 y 22.

Propietario: Ensidesa. Parcela número 23.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 9 de marzo de 1993.—El Secretario general técnico, Ramón Quesada Alonso.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.858. Cuadrículas: 190 cm. Nombre: «Isabel María». Mineral: Sección D). Términos municipales: Farlete, Villafranca de Ebro, Monegrillo y Pina de Ebro, en la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 26 de febrero de 1993.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—12.556.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación del centro de transformación y su línea de alimentación denominado «Can Barrado», en el término municipal de Andratx, las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 13/92

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,030 y 0,375.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Al-Ac de 116,2 mm² y Al de 3 (1×150) mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 11.590 kVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.818.600 pesetas.
- g) Finalidad: Suministrar energía al anillo de M.T. existente en el polígono universitario de Cartuja.
- h) Referencia: 5286/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—12.657-14.

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. 18009 Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6 de la línea Subestación Zaidín a colegio «Sierra Nevada». Final: 5 CC.TT. (entradas y salidas).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,500.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al de 3 (1×150) mm², aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 1.890 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: 5 CC.TT. San Cristóbal, junto Palacio de Deportes.

Tipo: Interior.

Potencia: 5×630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 33.117.000 pesetas.
- g) Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a las futuras viviendas ubicadas en el plan parcial número 4.
- h) Referencia: 5285/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—12.658-14.

b) Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio eléctrico de la zona.

c) Denominación del proyecto: Centro de transformación «Can Barrado» y línea de alta tensión.

d) Características técnicas: Centro de transformación tipo sobre postes, con transformador de hasta 160 KVA a 15000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 KV: 170 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar: En S'Arracó, término municipal de Andratx (Mallorca).

f) Presupuesto: 3.693.418 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Gran Via Asima, número 2, planta 10, y al mismo tiempo, se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 16 de febrero de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—12.744.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la línea aérea a 15 KV de enlace entre las líneas «Favaritx» y «Grao», en el término municipal de Mahón, las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 14/92

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Facilitar el reparto de cargas y mejorar la calidad del servicio eléctrico de la zona.

c) Denominación del proyecto: Enlace entre línea, MT Favaritx y línea MT Grao.

d) Características técnicas: Línea aérea a 15 KV: 135 + 71 metros, conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar: Término municipal de Mahón (Menorca).

f) Presupuesto: 4.902.145 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Gran Via Asima, número 2, planta 10, y al mismo tiempo, se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—12.753.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la línea a 15 KV «Favaritx», en el término municipal de Mahón, las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 1/93

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Mejorar el reparto de cargas y el servicio eléctrico de la zona.

c) Denominación del proyecto: Línea a 15 KV «Favaritx».

d) Características técnicas: Línea a 15 KV:

1) Tramo subterráneo: 90 metros, conductores de aluminio de 3 (1×150) milímetros cuadrados de sección.

2) Tramo aéreo: 1.370 metros, conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar: Término municipal de Mahón (Menorca)

f) Presupuesto: 8.684.839 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en esta Dirección

General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Gran Via Asima, número 2, planta 10, y al mismo tiempo, se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—12.760.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCORCON

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, se aprobó inicialmente la modificación de los artículos 1, 4, 10 y 11 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Licencia de Primera Ocupación, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de abril de 1987, al objeto de adecuarla a la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, queda sometido a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al objeto de que durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales del Servicio de Urbanismo, así como formular por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, 18 de febrero de 1993.—El Alcalde, Jesús Salvador Bedmar.—12.597-53.